

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**PATONES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2026, del Ayuntamiento de Patones por el que se aprueba inicialmente la modificación de los Estatutos de la Agrupación de los municipios de Patones y Torremocha de Jarama, para el sostenimiento en común de puestos de trabajo (Expte. 352/2026), mediante la aprobación de un nuevo texto íntegro que amplía los puestos objeto de sostenimiento en común a los de Agente de Empleo y Desarrollo Local, Administrativo y/o Auxiliar Administrativo, Archivero, Técnico de Cultura, Técnico de Juventud, Técnico de Deporte, Técnico de Emergencias y Técnico de Urbanismo (Arquitecto/a y/o Aparejador/a), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo podrá ser examinado en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://patones.sedelectronica.es>) y (<https://torremochadejarama.sedelectronica.es/info.0>) por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se presentan, el acuerdo adoptado se entenderá definitivo.

Patones, a 30 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Luis Arriazu García.

(03/15.787/26)

